

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de Distrito de la Novena Nominación de Santa Fe, se hace saber que en autos caratulados "MASCIANGELO, CARLOS ANTONIO y ROSSI, MATILDE CATALINA s/Sucesorio"(Expte. CUIJ 21-01026599-9). Se cita, llama y emplaza a los herederos. Acreedores y legatarios de Carlos Antonio Masciangelo, L.E.: N° 2.433.352 y Matilde Catalina Rossi, L.C. 6.323.129, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo los apercibimiento legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y en el Hall de Tribunales. - Santa Fe. - Néstor A. Tosolini, Secretario.

\$ 45 267258 Ag. 24 Set. 4

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de Circuito, Dr. Héctor S. A. Canteros - Segunda Secretaría, a cargo de la Dra. Daniela de Lourdes Fuentes de la ciudad de Santa Fe, Pcia. de Santa Fe, en los autos caratulados AGUIRRE HORACIO c/ELLEMBERGER RUBÉN s/Ejecutivo, (Expte. N° 154/2014) de conformidad al art. 597 del CPCC se ha dispuesto citar y emplazar a los herederos del señor Rubén Eduardo Ellemberger D.N.I. N° 13.676.3a4, para que comparezcan a estar a derecho en el término de seis días, bajo los apercibimientos de ley (art. 597 del C.P.C. y C.). Santa Fe, 5 de agosto de 2015 - Daniela de Lourdes Fuentes, Secretaria.

\$ 33 269065 Ag. 24 Ag. 26

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia del Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos FERNANDEZ, GRACIELA c/PALAUVERDE, MARÍA LUISA Y OTROS s/División de Condominio (CUIJ 21-00028651-3), se cita, llama y emplaza a María Luisa Palaverde y/o sus sucesores, cuyo último domicilio fue Fray Mamerto Esquiú 2848; Avelino Fernández y/o sus sucesores, cuyo último domicilio fue Llerena 3390 y/o Eduardo Ramón Fernández y/o sus sucesores, cuyo último domicilio fue Fray Mamerto Esquiú 2848, todos de la ciudad de Santa Fe a comparecer a estar a derecho por el término y bajo apercibimientos previstos por los artículos 597, 2ª parte del C.P.C.C. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y Hall de Tribunales. - Fdo.: Dra. Viviana E. Marin (Jueza) - Dr. Daniel R. Maurutto (Secretario). Santa Fe, 10 de Agosto de 2015 - Daniel Maurutto, Secretario.

\$ 33 269129 Ag. 24 Ag. 26

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de la ciudad de Santa Fe, Pcia. de Santa Fe, en los autos caratulados: BANCO DE GALICIA Y BS. AS. S.A. c/MACHADO MARCELO DANIEL s/Juicio Ejecutivo, Expte. N° 863 - Año 2012", se hace saber al Señor Machado Marcelo Daniel, argentino, D.N.I. N° 22.050.676, que se ha dispuesto lo siguiente: "Santa Fe, 28 de Mayo de 2015. Agréguese. A los fines notificatorios lo dispuesto por el art. 73 CCPC, publíquense edictos por el término de ley. Notifíquese. - Fdo. Carlos Osvaldo Buzzani (Juez) - Dr. Néstor Antonio Tosolini, Secretario. Lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, 29 de Julio de 2015. - Marcelo D. Leizza, Prosecretaria.

\$ 33 269130 Ag. 24 Ag. 26

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la Ciudad de Santa Fe se ha dictado en autos RODRÍGUEZ MIGUEL ÁNGEL s/Solicitud Propia Quiebra (CUIJ 21-01956287-2) el siguiente decreto: "Santa Fe, 12 de agosto de 2015. Téngase presente la aceptación de cargo formulada por la CPN Marcela Cristina Llull, el domicilio constituido en calle Hipólito Irigoyen 2946 - Piso 18 - "C" de esta ciudad. Hágase saber a los acreedores que el horario de atención es los días martes y jueves de 08:00 a 12:00 horas. Cumpliméntese con el art. 89 de la LCQ, primer párrafo, publíquense los edictos de ley. Notifíquese. Santa Fe, Santa Fe, 12 de agosto de 2015 - Fdo.: Dr. Gabriel O. Abad (Juez) - Dra. Adriana Lorena Benítez (Secretaria).

S/C 269101 Ag. 24 Ag. 28

El Señor Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 7ma. Nominación de Santa Fe, hace saber que en los autos caratulados: MONTES, FERNANDO ANTONIO s/Quiebra, Expte. N° 1248/12, se han regulado los honorarios del Síndico y del letrado del fallido, como así también se ha ordenado tener por presentado el Informe Final y poner de Manifiesto el Proyecto de Distribución conforme los siguientes Decretos que textualmente se transcriben: Santa Fe, 27 de Marzo de 2015. VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: Regular los honorarios profesionales correspondientes al síndico Cristian Daniel Escobar en la suma de \$ 20.780,88 y regular los estipendios del letrado Gastón Challiol por su actuación en autos en la suma de \$ 5.195,22. Córrase vista al Consejo Profesional de Ciencias Económicas y a la Caja Forense. Insértese. Hágase saber. Agregúese copia al legajo que prescribe el artículo 279 de la ley de Concursos y Quiebra. Fdo. Dr. Luciano F. Pagliano, Juez - Dr. Jorge A. Gómez, Secretario.

Otro: Santa Fe, 29 de Julio de 2015. Agregúese el informe de saldo bancario y resumen de movimientos bancarios acompañados. Téngase por presentado el informe final y de manifiesto el proyecto de distribución, por parte de la Sindicatura. Publíquense edictos por el término de ley. Notifíquese. Santa Fe, 4 de agosto de 2015 - Fdo. Dr. Luciano F. Pagliano, Juez - Dr. Jorge A. Gómez, Secretario.

S/C 269087 Ag. 24 Ag. 28

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación, se hace saber que en los autos BRUNETTI, LETICIA BELKIS s/Pedido de Quiebra (Expte. N° 21-01961452-9) se ha dispuesto: 1) Declarar la quiebra de Leticia Belkis Brunetti, argentina, mayor de edad, D.N.I. N° 6.136.842 con domicilio real en calle Córdoba N° 4282 de la ciudad de Santo Tomé y domicilio legal en 4 de enero 1148 3 A de la ciudad de Santa Fe. 2) Decretar la inhibición general de la fallida, ordenándose las inscripciones de ley en los registros respectivos, oficiándose a sus efectos. 3) Disponer la anotación de la presente declaración en el Registro de Procesos Concursales, oficiándose a sus efectos. 4) Ordenar al fallido y a terceros la entrega de inmediato al Síndico de los bienes de aquella, como así también de toda la documentación relacionada con la contabilidad que obrare en su poder, dentro del plazo de 24 horas. 5) Prohibir a los terceros hacer pagos a la fallida, bajo apercibimientos de resultar éstos ineficaces. Santa Fe, 12 de agosto de 2015 - Fdo. Dr. Carlos F. Marcolín (Juez) - Dra. María del Huerto Guayán (Secretaria).

S/C 269074 Ag. 24 Ag. 28

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe, a cargo del Dr. Eduardo R. Soderro, Secretaría a cargo de la Ena. María Ester Noé de Ferro, sito en calle San Jerónimo 1551, hace saber que en los autos: AYALA, PABLO ANTONIO s/Quiebra (Expte. N° 21-01962660-9), en fecha 11/08/15 se ha procedido a la declaración de quiebra de Pablo Antonio Ayala, D.N.I. N° 32.004.244, argentino, mayor de edad, desempleado, domiciliado realmente en Monoblock 11, Piso 1, Dpto. 3, Barrio Las Flores, y con domicilio ad litem constituido en calle Juan de Garay N° 2448 ambos de la ciudad de Santa Fe. Asimismo se ha dispuesto la incautación de la totalidad de los bienes y papeles en poder del deudor y terceros; prohibir a los terceros hacer pagos al fallido bajo apercibimiento de resultar ineficaces; intimar al fallido para que haga entrega de toda la documental que obrare en su poder y establecer que los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes hasta el 24/09/15 inclusive. Secretaría, 14 de Agosto de 2015. Celina M. González Lowy, Prosecretaria.

S/C 269030 Ag. 24 Ag. 28

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe, a cargo del Dr. Eduardo R. Soderro, Secretaría a cargo de la Ena. María Ester Noé de Ferro, sito en calle San Jerónimo 1551, hace saber que en los autos: MENÉNDEZ, PATRICIA HAIDE s/Quiebra (Expte. N° 842, año 2013), en fecha 5/08/15 se ha procedido a la declaración de quiebra de doña Patricia Haide Menéndez, argentina, viuda, mayor de edad, pensionada, D.N.I. N° 21.455.127, domiciliada realmente en calle Alvear 2387 de la ciudad de Santo Tomé y con domicilio ad litem constituido en calle 1° de Mayo 1368 de la ciudad de Santa Fe. Asimismo se ha dispuesto la incautación de la totalidad de los bienes y papeles en poder de la deudora y terceros; prohibir a los terceros hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de resultar ineficaces; intimar a la fallida para que haga entrega de toda la documental que obrare en su poder y establecer que los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes hasta el 4/9/15 inclusive. Secretaria, 7 de agosto de 2015 - María Ester Noé de Ferro, Secretaria.

S/C 269031 Ag. 24 Ag. 28

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe, a cargo del Dr. Eduardo R. Soderro, Secretaría a cargo de la Ena. María Ester Noé de Ferro, sito en calle San Jerónimo 1551, hace saber que en los autos:

AYALA, ANÍBAL GASTÓN s/Quiebra (Expte. Nº 21-01963422-9), en fecha 11/08/15 se ha procedido a la declaración de quiebra de Aníbal Gastón Ayala, D.N.I. Nº 29.180.945 argentino, mayor de edad, desempleado, domiciliado realmente en calle Mariano Cabal Nº 4088 y con domicilio ad litem constituido en calle San Martín Nº 1600 ambos de la ciudad de Santa Fe. Asimismo se ha dispuesto la incautación de la totalidad de los bienes y papeles en poder del deudor y terceros; prohibir a los terceros hacer pagos al fallido bajo apercibimiento de resultar ineficaces; intimar al fallido para que haga entrega de toda la documental que obrare en su poder y establecer que los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes hasta el 22/09/15 inclusive. Secretaría, 14 de Agosto de 2015. - Celia N. Gonzalez Lewy, Prosecretaria.

S/C 269033 Ag. 24 Ag. 28

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Nº 1 en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación de la ciudad de Santa Fe, en autos caratulados: A.P.I. c/TRUCCO, MARIANA SOLEDAD s/Ejecución Fiscal, Expte. Nº 795 - Año 2013 21-00932576-7, que se tramitan por ante este Juzgado, ha dispuesto se publique por el término y bajo los apercibimientos de ley, el siguiente decreto a saber: "Santa Fe, 6 de Septiembre de 2013. Con los originales del poder general que se tienen a la vista, certifiquense por la Actuaría las copias obrantes en autos. Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado, acuérdasele la participación legal correspondiente. Por promovida demanda de Ejecución Fiscal contra Mariana Soledad Trucco, a quién se cita de remate con prevención de que si dentro del término de ley no opone excepción legítima se mandará llevar adelante ejecución. Atento lo manifestado precédase a la inscripción de la inhibición general de la demandada Mariana Soledad Trucco, en cantidad suficiente a cubrir la suma reclamada en autos con más el 40% estimado provisoriamente para intereses y costas. Oficiése al Registro General con la autorización requerida para su diligenciamiento. Notifiquen; Fernández, Romagnoli, Medina, Pratto, Beadez y/o Perotti. Notifíquese". Fdo.: Dr. Diego Aldao (Juez a/c) - Dra. Ma. Silvia Zabala de de la Torre (Secretaria).

NOTA: La presente publicación deberá efectuarse por el término cinco (5) días, y sin cargo conforme lo establece el Código Fiscal vigente. Santa Fe, 2015.

Se transcribe el decreto que así lo ordena: "Santa Fe, 1º de Diciembre de 2014. Proveyendo escrito cargo Nº 8683: Por recibido mandamiento. Agréguese y téngase presente lo informado por la Oficial de Justicia. Proveyendo escrito cargo Nº 13569: Atento a lo solicitado y constancias de autos, notifíquese a la demandada por edictos, los que se publicarán por el término y con las formalidades de ley. Notifíquese. Fdo.: Dr. Daniel Fernando Alonso (Juez) - Dra. Ma. Silvia Zabala de de la Torre (Secretaria).

S/C 269005 Ag. 24 Ag. 26

Por disposición de la señora Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nº 19 de la ciudad de Esperanza, provincia de Santa Fe, se cita, llama, y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes que fueran de Doña MARÍA ROSALÍA TUNINETTE, L.C. 1.120.709 en los autos caratulados TUNINETTE, MARÍA ROSALÍA s/Declaratoria de Herederos" (Expte. 321 Año 2015) para que en el término y bajo apercibimientos de ley comparezcan a hacerlos valer. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en el Hall de éstos Tribunales. Se transcribe la parte pertinente del decreto que lo ordena: "Esperanza, 22 de abril de 2015. Publíquense edictos por el término de ley (art. 592 C.P.C y C.) en el BOLETÍN OFICIAL y espacio destinado para tal fin. Notifíquese. Dra. Julia Collado (Jueza). Dra. Claudia Brown (Secretaria). Santa Fe, 4 de Agosto de 2015. Corina Matiller, Prosecretaria.

\$ 45 269085 Ag. 24 Sep. 4

Por disposición del Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Justo, Provincia de Santa Fe, y en los autos caratulados: ZAMPAR, Guillermo Valentín s/Sucesorio, (Expte. Nº 200 - Año 2015), se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del señor Guillermo Valentín ZAMPAR, L.E. n° 6.310.017, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y Hall del Juzgado. San Justo (Santa Fe), a los días 11 del mes de agosto de 2015.- Firmado: María Alejandra Gioda, Secretaria.

\$ 45 269124 Ag. 24 Sep. 4

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 8ª Nominación en autos caratulados: COLOMBINI, Mónica Alejandra s/Sucesorio (CUIJ 21-01956306-2), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios de Doña MONICA ALEJANDRA COLOMBINI -D.N.I. Nº 18.438.865, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y

bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL.- Santa Fe, 7 de agosto de 2015. María Soledad Prieu Mántaras, Prosecretaria.

\$ 45 269051 Ag. 24 Sep. 4

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación, con asiento en la ciudad de Santa Fe en autos caratulados TOGNOTTI, JUAN PEDRO s/SUCESORIO, (C.U.I.J. Nº 21-01963389-3) iniciado el 29 de junio de 2015 se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don JUAN PEDRO TOGNOTTI, D.N.I. Nº M 6.226.159, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en el Hall de Planta Baja de Tribunales (art. 67 C.P.C. y C. modificado por la ley 11.287). Santa Fe, 11 de Agosto de 2015. Dra. Valeria R. Taboga, Prosecretaria.

\$ 45 269060 Ag. 24 Sep. 4

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 6ª Nominación de la ciudad de Santa Fe, Secretaría a cargo de la autorizante y con relación a los autos: BERTONA ALBA ISABEL s/SUCESORIO, Expte. 803 del año 2.013., se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don ALBA ISABEL BERTONA, D.N.I. F. 4.474.880, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL, y se fija en exhibidor dispuesto por la Corte Suprema. Santa Fe, 19 de junio de 2015. Pablo C. Silvestrini, Secretario subrogante.

\$ 45 269083 Ag. 24 Sep. 4

Por disposición del Señor Juez de Distrito en lo Civil y Comercial de la 9ª Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados "Tomas, Orlando Rubén s/Sucesorio, (Expte. CUIJ Nº 21-01963249-8), se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la herencia de Don ORLANDO RUBÉN TOMAS, argentino, viudo, D.N.I Nº: 6.237.026, con último domicilio en calle Quintana 2089 de la Ciudad de Santa Fe -Provincia de Santa Fe, para que comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimientos legales. El decreto que dispone esta medida en su parte pertinente dice así: "SANTA FE, 25 de Junio de 2015. Por presentada, domiciliada y en el carácter invocado, acuérdatele la participación de ley. Estando acreditado el fallecimiento de ORLANDO RUBÉN TOMAS con la partida de defunción acompañada, declárase abierto su juicio de Declaratoria de Herederos. Publíquense edictos por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y conforme Ley 11.287. Notifíquese.- Fdo. Dr. Carlos Osvaldo Buzzani (Juez) Néstor Antonio Tosolini (Secretario).

\$ 45 269128 Ag. 24 Sep. 4

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nº 1 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la Sra. NORMA MABEL TION, DNI 10.246.278, para que comparezcan en los autos: TION NORMA MABEL s/Sucesorio, (Expte. CUIJ: 21-01962679-9/2015) a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, 29 de julio de 2015. Dra. Valeria R. Taboga, Prosecretaria.

\$ 45 269131 Ag, 24 Sep. 4

Por disposición del Sr. Juez de Primera instancia de Distrito Judicial Nro. Uno en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de la Ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, en autos caratulados: FANTINI, Lucía s/Sucesorio" (Expte. Nro. 21-01963127-0/2015) se cita y emplaza a todas aquellas personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por el fallecimiento de la Causante Lucía Fantini: L.C. Nº 6.318.447 para que comparezcan a hacer valer sus derechos, lo que se publica a sus efectos legales. El decreto que así lo ordena, en su parte pertinente dice: "SANTA FE, 22 de Junio de 2015..... Estando acreditado el fallecimiento del causante doña Lucia Fantini con la partida de defunción acompañada, declárese abierto su juicio de declaratoria de herederos. Publíquense edictos por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y exhibanse los mismos en el hall de planta baja de estos Tribunales. Notifíquese. Fdo.: Dr. Eduardo Soderó -Juez- Dra María Ester Noé de Ferro, Secretaria.

\$ 45 269132 Ag. 24 Sep. 4

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial Nro. Uno en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la Ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, en autos caratulados: ROSAS, Carlos Marcelino y otros s/Sucesorio (Expte. Nro. 21-01962888-1/2015) se cita y emplaza a todas aquellas personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por el fallecimiento de los Causantes Carlos Marcelino Rosas: L.E. 6.218.157 y Elvira Ferreyra: L.C. 2.402.563 para que comparezcan a hacer valer sus derechos, lo que se publica a sus efectos legales. El decreto que así lo ordena, en su parte pertinente dice: "Santa Fe, 15 de Junio de 2015.-... Estando acreditado los fallecimientos de de la Sra. ELVIRA FERREYRA y el Sr. CARLOS MARCELINO ROSAS, con las partidas de defunción acompañadas, declárase abierto su juicio de declaratoria de herederos. Publíquense los edictos por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y en el Hall de Tribunales... Notifíquese. Santa Fe, 8 de julio de 2015. Fdo.: Dra. Viviana E. Marin -Jueza- Dr. Daniel R. Maurutto, Secretario.

\$ 45 269133 Ag. 24 Sep. 4

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de Quinta Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: González, Antonio s/Sucesorio, CUIJ 21-01955921-9, se ha ordenado lo siguiente: "SANTA FE, 16 de Junio de 2015. Téngase presente lo manifestado. Atento ello se provee escrito cargo 713218/2014: Por presentada, domiciliada, en el carácter invocado, acuérdasele a la compareciente la participación legal correspondiente. Estando acreditado el fallecimiento de ANTONIO GONZÁLEZ con la partida de Defunción que se acompaña, declárase abierto su juicio de Declaratoria de Herederos. Publíquense edictos por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y Hall de Tribunales (arts. 592 y 67 mod. Ley 11287 C.P.C.C.). Dése intervención a los Ministerios Públicos. Ofíciase a la Caja de Asistencia Social (Ley 5110), Registro de Procesos Sucesorios y API. Asimismo, ofíciase al Registro de Actos de Ultima Voluntad a los fines de que informe acerca de la existencia de testamento efectuado por el causante. Notifiquen: Crespi, Balestieri, Berardo. Notifíquese. Firmado: Dr. Diego Raúl Aldao (Juez). Dra. Alicia Isabel Roteta (Secretaria).

\$ 45 269034 Ag. 24 Sep. 4

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial Nº 1 en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe, en autos caratulados: PAGANI, MIGUEL ÁNGEL s/Sucesorio, (Expte. CUIJ Nº 21-01963467-9- Año 2015) se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Don PAGANI, MIGUEL ÁNGEL, D.N.I Nº 11.947.149, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en el Hall de los Tribunales (arts. 592 y 67 mod. Ley 11.287 C.P.C.). Santa Fe, 10 de Agosto de 2015. María Ester Noé de Ferro, secretaria.

\$ 45 268996 Ag. 24 Sep. 4

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don RAÚL EDUARDO RAMÓN PALACIO, D.N.I. Nº 6.261.232, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. En los autos correspondientes se ha dispuesto la medida que se solicita en el presente y que dice: "...Publíquense edictos por el término de ley los que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, 9 de Agosto de 2015. María Alfonsina Pacor Alonso, secretaria.

\$ 45 269048 Ag. 24 Sep. 4

SAN CRISTOBAL

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

El Señor Juez de primera Instancia de Distrito N° 10 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Cristóbal, en los autos: MUTUAL ENTRE ASOCIADOS Y ADHERENTES DEL CLUB UNION CULTURAL Y DEPORTIVA SAN GUILLERMO c/ROSSO, EMILIANO OSCAR s/Ejecución Hipotecaria, (Expte. N° 993-2014) cita y emplaza al deudor EMILIANO OSCAR ROSSO y si los hubiere, terceros adquirentes, sucesores o administrador provisorio de la herencia o al representante legítimo respectivo en caso de concurso, quiebra o incapacidad, de los inmuebles inscriptos en el Registro General de Santa Fe T° 230 Par F° 1218 N° 91220; Departamento San Cristóbal; el cual se encuentra afectado por hipoteca inscripta bajo el N° 129081 Folio 590 Tomo 74 Sección Gravámenes del Registro General de la Propiedad de fecha 11/11/2013 a fin que dentro de cinco días contados desde la última publicación, paguen el importe del crédito \$ 265.000,00 (Pesos doscientos sesenta y cinco mil) con más la suma de \$ 132.500,00 (Pesos ciento treinta y dos mil quinientos) estimada prudencialmente para intereses y costas, u opongan excepción legítima, bajo apercibimientos de dictar sentencia en rebeldía, sin más trámite, y darlos por notificados de cualquier resolución o providencia posterior desde su fecha. El presente edicto es de cumplimiento de lo dispuesto por el art. 511 del C.P.C. y C. de Santa Fe. San Cristóbal, 06 de Julio de 2015. Fdo.: Dr. Ricardo Ruiz Díaz, Secretario.

\$ 188 269050 Ag. 24 Ag. 28

Por disposición de la Señora Jueza de Primera Instancia de Distrito N° 10 en lo Civil, Comercial y del Trabajo, Secretaria Única de esta ciudad de San Cristóbal en los autos caratulados: Acebal, Carmen Dora s/Declaratoria de Herederos, (Expte. N° 433 - año 2015), se cita llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y a todos aquellos que se consideren con derecho sobre los bienes relictos de Dña. Carmen Dora Acebal LC N° 5.302.123, de apellido materno Boceo para que comparezcan ante éste juzgado a hacer valer sus derechos. San Cristóbal, 7 de Agosto de 2015. Dr. Ricardo Ruiz Díaz, Secretario.

\$ 45 269121 Ag. 24 Sep. 4

VERA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

El Sr. Juez de Distrito Judicial N° 13 de Vera, 2ª Nom., cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios, acreedores y a todos los que tengan derecho, para que comparezcan al Juicio declaratoria de herederos de Doña NELIDA JULIA MARTÍNEZ (Expte. N° 433 - Año 2015), bajo apercibimientos y dentro de los términos de ley. Vera, 29 de julio de 2015. Fdo. Dr. Juan Manuel Rodrigo. Juez - Dra. Beatriz Deiber de Fabbro. Secretaria.

\$ 33 269040 Ag. 24 Sep. 4

RAFAELA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial Distrito Judicial 5, Tercera Nominación de Rafaela (Santa Fe), a cargo de Dra. Ana Laura Mendoza, Secretaria a cargo de Dra. Carolina Castellano, sito en Alvear 214, 1er piso, Rafaela, Santa Fe, en autos caratulados Expte. N° 1239 - año 2014 - ABERALDO PONGOLINI S.R.L. s/Concurso Preventivo, comunica por cinco días que el día 3 de Agosto de 2015, se ha resuelto reprogramar las siguientes fechas concursales: Fíjase el día 4 de septiembre de 2015 como fecha para la

presentación del Informe Individual de los créditos (art. 35 ley 24.522) y el día 16 de octubre de 2015 como fecha para la presentación del Informe General (art. 39 ley 24.522), por parte del síndico. Fíjase el día 22 de Abril de 2016, a las 10 horas, para la realización de la audiencia informativa (art. 45 ley 24.522) en la sede del juzgado interviniente. Publíquese por cinco días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe. Rafaela, 12 de Agosto de 2015. Carolina Castellano, secretaria.

\$ 165 269091 Ag. 24 Ag. 28

El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial Distrito Judicial 5, Tercera Nominación de Rafaela (Santa Fe), a cargo de Dra. Ana Laura Mendoza, Secretaría a cargo de Dra. Carolina Castellano, sito en Alvear 214, 1 piso, Rafaela, Santa Fe, en autos caratulados Expte. N° 1245 - Año 2014 - FUND RAF S.A. s/Concurso Preventivo" comunica por cinco días que el día 3 de Agosto de 2015, se ha resuelto reprogramar las siguientes fechas concursales: Fijase el día 4 de septiembre de 2015 como fecha para la presentación del Informe Individual de los créditos (art. 35 ley 24.522) y el día 16 de octubre de 2015 como fecha para la presentación del Informe General (art. 39 ley 24.522), por parte del síndico. Fíjase el día 22 de Abril de 2016, a las 10 horas, para la realización de la audiencia informativa (art. 45 ley 24.522) en la sede del juzgado interviniente. Publíquese por cinco días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe. Rafaela, 12 de Agosto de 2015. Carolina Castellano, secretaria.

\$ 165 269088 Ag. 24 Ag. 28

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, en los autos caratulados Expte. N° 3722 - Año 2009 - MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/BENITEZ GABRIELA PAOLA s/Apremio, por el presente se le hace saber al demandado que se ha dictado la siguiente Resolución: RAFAELA, 05 de Agosto de 2010. Y Vistos:... Resulta:... Y Considerando:... Resuelvo: Mandar se lleve adelante la ejecución hasta que la parte Actora se haga íntegro cobro del capital reclamado con más un interés equivalente al interés de la tasa activa promedio mensual para operaciones de descuento de documentos comerciales que percibe el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Rafaela, no acumulativos, desde la fecha de la liquidación y hasta el efectivo pago. Con costas a la demandada perdidosa. Diferir la regulación de honorarios profesionales hasta tanto, en la liquidación respectiva se determinen capital e intereses adeudados. Archívese el original, agréguese copia y notifíquese". Fdo.: Gustavo Mié (Secretario) - Jorge A. Platini (Juez). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme Art. 28 Ley 5066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la Ley Provincial N° 3456. Rafaela, 09 de Febrero de 2015. Dr. Mié, Secretario.

S/C 268976 Ag. 24 Ag. 26

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados: Expte. N° 956 - Año 2010 - MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/GÓMEZ GABRIEL ALEJANDRO s/Apremio, se hace saber al demandado Sr. Gabriel Alejandro Gómez, lo siguiente: Rafaela, 04 de Mayo de 2010. (...) Cítese de remate a la parte demandada para que dentro del término de ocho días oponga excepción legítima alguna, bajo apercibimientos de llevarse adelante la ejecución. (...) Notifíquese". Firmado: Jorge A. Platini (Juez); Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 Ley 5066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la Ley Provincial N° 3456. Rafaela, 09 de Febrero de 2015. Dr. Mié, Secretario.

S/C 268975 Ag. 24 Ag. 26

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados: "Expte. N° 2741 - Año 2010 - MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/RUIZ SERGIO M. s/Apremio, se hace saber al demandado Sr. Sergio M. Ruiz, lo siguiente: "Rafaela, 27 de Agosto de 2010. (...) Cítese de remate a la parte demandada para que dentro del término de ocho días oponga excepción legítima alguna, bajo apercibimientos de llevarse adelante la ejecución. (...) Notifíquese". Fdo: Jorge A. Platini (Juez); Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 Ley 5066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la Ley Provincial N° 3456. Rafaela, 09 de Febrero de 2015. Dr. Mié, Secretario.

S/C 268972 Ag. 24 Ag. 26

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, en los autos caratulados Expte. N°

2499 - Año 2009 - MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/MARELLI ANDRES s/Apremio, por el presente se le hace saber al demandado que se ha dictado la siguiente resolución: "Rafaela, 01 de Julio de 2010. Y Vistos:... Resulta:... Y Considerando:... Resuelvo: Mandar se lleve adelante la ejecución hasta que la parte Actora se haga íntegro cobro del capital reclamado con más un interés equivalente al interés de la tasa activa promedio mensual para operaciones de descuento de documentos comerciales que percibe el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Rafaela, no acumulativos, desde la fecha de la liquidación y hasta el efectivo pago. Con costas a la demandada perdidosa. Diferir la regulación de honorarios profesionales hasta tanto, en la liquidación respectiva se determinen capital e intereses adeudados. Archívese el original, agréguese copia y notifíquese". Firmado: Gustavo Mié (Secretario) - Jorge A. Platini (Juez). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme Art. 28 Ley 5066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la Ley Provincial N° 3456. Rafaela, 09 de Febrero de 2015. Dr. Mié, Secretario.

S/C 268973 Ag. 24 Ag. 26

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados Expte. N° 3791 - año 2010 - MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/MARTÍNEZ CLAUDIO s/Apremio, se hace saber al demandado Sr. Claudio Martínez lo siguiente: "Rafaela, 26 de octubre de 2010. (...). Cítese de remate a la parte demandada para que dentro del término de ocho días oponga excepción legítima alguna, bajo apercibimientos de llevarse adelante la ejecución. (...) Notifíquese". Firmado: Jorge A. Platini (Juez); Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme Art. 28 Ley 5066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la Ley Provincial N° 3456. Rafaela, 9 de Febrero de 2015. Dr. Mié, Secretario.

S/C 268971 Ag. 24 Ag. 26

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, en los autos caratulados Expte. N° 5653 - Año 2008 - MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/QUINTANA ROBERTO s/Apremio, por el presente se le hace saber al demandado que se ha dictado la siguiente resolución: "Rafaela, 23 de Marzo de 2010. Y Vistos:... Resulta:... Y Considerando:... Resuelvo: Mandar se lleve adelante la ejecución hasta que la parte Actora se haga íntegro cobro del capital reclamado con más un interés equivalente al interés de la tasa activa promedio mensual para operaciones de descuento de documentos comerciales que percibe el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Rafaela, no acumulativos, desde la fecha de la liquidación y hasta el efectivo pago. Con costas a la demandada perdidosa. Diferir la regulación de honorarios profesionales hasta tanto, en la liquidación respectiva se determinen capital e intereses adeudados. Archívese el original, agréguese copia y notifíquese". Firmado: Gustavo Mié (Secretario) - Jorge A. Platini (Juez). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme Art. 28 Ley 5066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la Ley Provincial N° 3456. Rafaela, 9 de Febrero de 2015. Dr. Mié, Secretario.

S/C 268970 Ag. 24 Ag. 26

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 4ta. Nominación de la Ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados: DAVICINO RODRIGUEZ, RAÚL O. s/Sucesorio, (Expte. Nro. 750, año 2.015); se cita, llama y emplaza a los herederos y/o sucesores del Sr. Raúl Osvaldo Davicino Rodríguez, D.N.I. Nro. 11.100.343, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Publicándose edictos por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL. Dra. María José Alvarez Trenea -Juez, Dra. Carina Gerbaldo, Secretaria. Rafaela, 10 de Agosto de 2015.

\$ 45 269076 Ag. 24 Sep. 4

RECONQUISTA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 4 en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación, Dra. Margarita Cismondi, hace saber que en autos: ZUTTON, MARCELO FABIAN c/ROMERO, RAMON FELICIANO y Ot. s/Daños y perjuicios, Expte. N° 1067, Año 2010, donde se ha dictado la siguiente providencia: Reconquista, 03 de Agosto de 2010. Por presentado, domiciliado, en el carácter que invoca, acuérdasele la intervención que por derecho corresponda. Por promovida demanda Ordinaria de Daños y Perjuicios contra Ramón Feliciano Romero y/o Eduardo Miguel Vicentin y/o Titular Registral del vehículo denunciado y/o Federación Patronal Seguros domiciliados donde se indica. Cítese y emplácese a la parte demandada para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley, comparezcan a estar a derecho. Téngase presente la prueba ofrecida. Suspéndase el presente trámite, atento a la interposición de la Declaratoria de Pobreza y agréguese por cuerda al Expte. N° 1066/10 Zutton Marcelo Fabián c/Romero, Ramón Feliciano y Otr. s/Declaratoria de Pobreza. Notifiquen empleados del Juzgado. Notifíquese.- Fdo.: Dra. Cismondi - Jueza Dr. Montyn - Secretario.- Otro decreto: Reconquista, 20 de Noviembre de 2013. Habiéndose cumplimentado con lo ordenado en fecha 01/10/2013, reanúdase el trámite de la presente causa. Notifíquese. Fdo: Dra. Cismondi - Jueza - Dr. Boaglio - Secretario. Otro Decreto: Reconquista, 29 de Julio de 2015. Téngase presente. Cítese por edictos al demandado Ramón Feliciano Romero (Art. 73 CPCC). Atento constancias de autos y los apercibimientos oportunamente decretados, declárase rebelde al demandado Eduardo Miguel Vicentín.- Notifíquese. Dra. Cismondi - Jueza - Dra. Ballario - Secretaria. Reconquista, 11 de Agosto de 2015. El presente se encuentra exento de pago, por encontrarse firme y ejecutoriada la declaratoria de pobreza del actor Marcelo Fabián Zuttió en los autos caratulados: Zutton Marcelo Fabián c/Romero, Ramón Feliciano y Otr. s/Declaratoria de Pobreza, el Expte. N° 1066/10, de trámite ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 4 en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de esta ciudad. Dra. Ballario, Secretaria.

S/C 269104 Ag. 24 Ag. 26
